



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00093- 00
Proceso	Verbal - Reivindicatorio
Demandante	Justiniano López Agudelo
Demandado	Jesús Antonio Martínez Balcázar y Docuprint S. A. S.
Tema	Pronunciamiento solicitud suspensión, requiere partes y fija fecha nueva audiencia

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandada de suspender el trámite de la referencia por prejudicialidad, se advierte que dicha petición se resolverá en el respectivo momento procesal, de conformidad con el inciso segundo del artículo 162 del Código general del Proceso.

Por otro lado, se recuerda a las partes que está pendiente del pago de los honorarios en la prueba pericial que el Despacho decretó de oficio, toda vez que la misma se considera necesaria para poder pronunciarse de fondo, por tanto, los insta para que den cumplimiento al auto del 10 de octubre de 2022 y asuman los gastos de los honorarios fijados, advirtiendo que en caso de que no lo hagan el proceso continuará sin el respectivo dictamen con los alcances procesales y probatorias que eso implica.

De lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 227 del Código General del Proceso trae consigo los términos para presentar los dictámenes, se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba dispuesta para el 19 de abril del año en curso; en consecuencia, se fija nueva fecha para el 4 de julio a las 9:00 a. m., y así evacuar lo dispuesto por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Con firma escaneada, toda vez que la firma electrónica está en proceso.

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co